Maní, 4 de noviembre de 2025

Señor:
CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO
Representante Legal
NIT: 74.795.380-4
Dirección: Cra 24 No. 11-82
Maní – Casanare.

Recibí:
4-11-2025

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS TORNEOS DEPORTIVOS DE FÚTBOL MEZCLAS, BALONCESTO FEMENINO Y FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE, CON EL FIN DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL CATEGORIA MEZCLASRAMA MASCULINA			
1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de fútbol (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	partidos	1
2	UNIFORME DEPORTIVO Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos previamente establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, modelos, tallas y logos los designados por la secretaria de Turismo, Cultura y Deporte). Camiseta: cuello redondo, manga corta y pantaloneta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura, tallas 16, S, M, L, XL.	Uniformes	1
3	Trofeo especial figura corte láser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	trofeos	1
4	BALON DE FUTBOL N°5 F5V2600, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa con acabado mate, Cubierta en material sintético a base de PU (Poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG/FV), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso,	balones	1

	sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 68 – 70 cm, peso 410 – 450 g.		
CAMPEONATO DE FUTBOL SALON CATEGORIA UNICA RAMA FEMENINA			
5	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de fútbol de salón (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partidos	1
6	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivos 1, 2 y 3 puesto. Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación. Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura tallas 16, s, m, L, XL	uniformes	1
7	Trofeo especial figura corte laser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	trofeos	1
8	Balón para Fútbol de salón, Marca Aprobada por FIFUSA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFUSA (Federación Internacional de Fútbol de salón) de superficie lisa brillante, Cubierta en material sintético a base de TPU (Poliuretano Termoplástico), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32paneles (FV), construcción cosido a Máquina, cámara de aire en caucho látex, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, circunferencia 60 – 62 cm, peso 410 – 450 g.	balones	1
MUNICIPAL DE BALONCESTO INTERBARRIOS RAMA FEMENINA CATEGORIA UNICA.			
9	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de baloncesto (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	partidos	1
10	Uniforme compuesto de camiseta, pantaloneta y medias, según modelos, establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación. Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura. Pantaloneta tipo bermuda, 100% poliéster con transporte de humedad y con forro antialérgico. Forrada en malla, caucho y cordón ajustable en cintura, numerados de acuerdo al reglamento. La pantaloneta tiene un largo aproximadamente de unos 10 cm por encima de la rodilla. Medias: Planta semi acolchada. Tejido ligeramente elástico. TAMAÑO: Tobilleras. MATERIAL: 71% algodón, 22% Poliéster, 5% nylon,2%elastán. tallas 16,S,M,L,XL.	Uniformes	1
11	BALONES B6G3800FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", con SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m.	Balones	1
12	Trofeo especial figura corte laser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	Trofeos	1

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare*", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "*Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal*", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "*Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare*", *o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.*

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 5 de noviembre de 2025, a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de Maní, ubicada en la calle 14° No. 3-12, Casa de la cultura.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,

OSMAR BARRERA BARRERA
Secretario de Turismo Cultura y Deporte

PROYECTÓ: DOLLY MARITZA BELISARIO FERNANDEZ
Apoyo administrativo STCD

DIEGO ROBERTO ZORRO GÓMEZ
Abogado contratado OAJ

CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO

NIT. 74.795.380-4

Mani 05 de noviembre de 2025

Recibí:
5-NOV. 2025
Dy/Bb

Señores:
ALCALDIA DE MANÍ

Ref. conization

A continuación presento cotización elementos solicitados.

ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL CATEGORIA MEZCLASRAMA MASCULINA					
1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de fútbol (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	partidos	1	19	$160.000	$160.000
2	UNIFORME DEPORTIVO Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos previamente establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, modelos, tallas y logos los designados por la secretaria de Turismo, Cultura y Deporte). Camiseta: cuello redondo, manga corta y pantaloneta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura, tallas 16, S, M, L, XL.	Uniformes	1	19	$ 140.000	$ 140.000
3	Trofeo especial figura corte láser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	trofeos	1	19	$ 250.000	$ 250.000
4	BALON DE FUTBOL N°5 F5V2600, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa con acabado mate, Cubierta en material sintético a base de PU (Poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG/FV), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 68 – 70 cm, peso 410 – 450 g.	balones	1	19	$ 420.000	$ 420.000

Cra 24 # 11-82 Maní 312-5108220 clauzch@hotmail.com

CAMPEONATO DE FUTBOL SALON CATEGORIA UNICA RAMA FEMENINA						
5	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de fútbol de salón (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partidos	1	19	$110.000	$110.000
6	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivos 1, 2 y 3 puesto. Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación. Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura tallas 16, s, m, L, XL	uniformes	1	19	$140.000	$140.000
7	Trofeo especial figura corte laser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	trofeos	1	19	$250.000	$250.000
8	Balón para Fútbol de salón, Marca Aprobada por FIFUSA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFUSA (Federación Internacional de Fútbol de salón) de superficie lisa brillante, Cubierta en material sintético a base de TPU (Poliuretano Termoplástico), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32paneles (FV), construcción cosido a Máquina, cámara de aire en caucho látex, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, circunferencia 60 – 62 cm, peso 410 – 450 g.	balones	1	19	$420.000	$420.000
	MUNICIPAL DE BALONCESTO INTERBARRIOS RAMA FEMENINA CATEGORIA UNICA.					
9	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de baloncesto (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partidos	1	19	$110.000	$110.000
10	Uniforme compuesto de camiseta, pantaloneta y medias, según modelos, establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación. Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura. Pantaloneta tipo bermuda, 100% poliéster con transporte de humedad y con forro antialérgico. Forrada en malla, caucho y cordón ajustable en cintura, numerados de acuerdo al reglamento. La pantaloneta tiene un largo aproximadamente de unos 10 cm por encima de la rodilla. Medias: Planta semi acolchada. Tejido ligeramente elástico. TAMAÑO: Tobilleras. MATERIAL: 71% algodón, 22% Poliéster, 5% nylon,2%elastán. tallas 16,S,M,L,XL.	uniformes	1	19	$140.000	$140.000

11	BALONES B6G3800FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", con SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m.	Balones	1	19	$330.000	$330.000
12	Trofeo especial figura corte laser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	Trofeos	1	19	$250.000	$250.000
TOTAL						**$2.720.000**

Cordialmente,

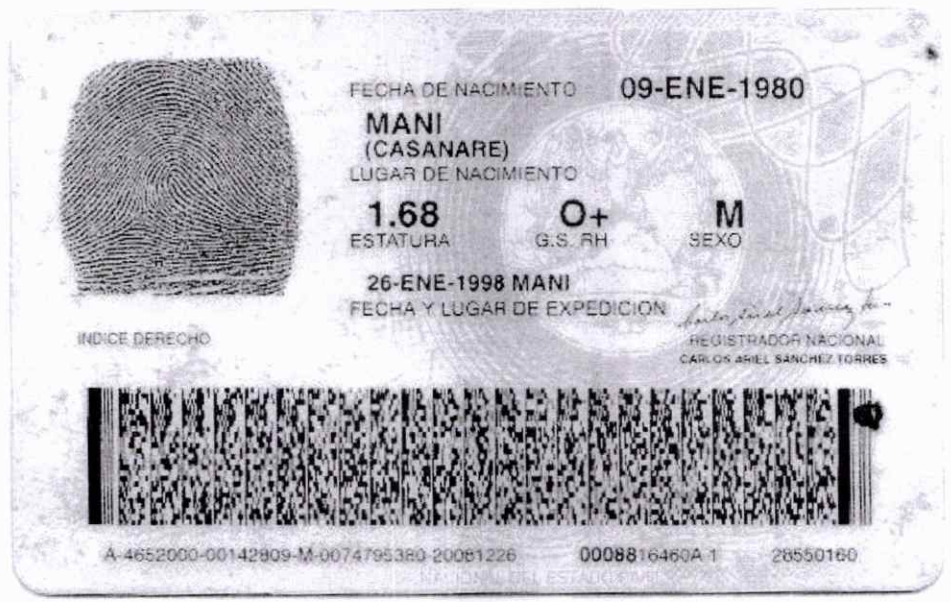
CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
74795380-4



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.795.380
CAHUEÑO BECERRA
APELLIDOS
CLAUDIO POMPILIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1980
MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
26-ENE-1998 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-4652000-00142909-M-0074795380-20061226 0008816460A 1 28550160

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194583258

(415)7707212489984(8020) 000014119458325 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 4 7 9 5 3 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74795380	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAHUEÑO	BECERRA	CLAUDIO	POMPILIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTROS Y LOGISTICA MI PUNTOCOM	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

41. Dirección principal: CR 4 11 82

42. Correo electrónico: facturaspuntocom@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 1 0 8 2 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 1	2 0 1 5 0 1 0 1	4 7 5 2	2 0 2 2 0 6 0 7	4 6 2 0	8 2 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 14 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CAHUEÑO BECERRA CLAUDIO POMPILIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 12:24:42
Recibo No. S000997230, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3NEjQ8Evbx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
Identificación : CC. - 74795380
Nit : 74795380-4
Domicilio: Mani, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 47531
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2005
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 11 82
Barrio : BRR LOS LIBERTADORES
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico : clauzch@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125108220
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3125108220

Dirección para notificación judicial : CR 4 11 82
Barrio : BRR LOS LIBERTADORES
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico de notificación : clauzch@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3125108220
Teléfono para notificación 3 : 3125108220

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4649

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Suministros de utiles de oficina, computadores, impresora, software, toner y tintas para impresoras, equipos de comunicacion, aseo, viveres, elementos de papeleria, actividades de telecomunicaciones, organizacion de eventos, suministro de utencilios y equipos de cocina, suministro de dotaciones, prendas de vestir y accesorios.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: $459.618.000,00
Activo no corriente: $472.650.000,00
Activo total: $932.268.000,00
Pasivo corriente: $8.730.000,00
Pasivo no corriente: $142.350.000,00
Pasivo total: $151.080.000,00
Patrimonio neto: $781.188.000,00
Pasivo más patrimonio: $932.268.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $2.085.640.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $1.700.011.000,00
Gastos operacionales: $105.358.000,00
Otros gastos: $94.780.000,00
Gastos por impuestos: $15.450.000,00
Utilidad operacional: $170.033.000,00
Resultado del periodo: $170.033.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MI PUNTO COM SEDE PAZ DE ARIPORO
Matrícula No.: 183838
Fecha de Matrícula: 24 de febrero de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 17 5 42
Barrio : BRR PANORAMA
Municipio: Paz de Ariporo, Casanare

Nombre: MI PUNTO COM
Matrícula No.: 66913
Fecha de Matrícula: 10 de abril de 2008
Último año renovado: 2025

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 12:24:42
Recibo No. S000997230, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3NEjQ8Evbx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 4 NRO. 11 -48
Barrio : BRR LOS LIBERTADORES
Municipio: Mani, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.085.640.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Maní, 4 de noviembre de 2025

Señor:
ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA
Representante Legal: Servicios y Suministros
NIT: 74.861.758-7
Dirección: Cll 13 No. 6-60
Maní – Casanare.

recibi:
4-11-2025

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS TORNEOS DEPORTIVOS DE FÚTBOL MEZCLAS, BALONCESTO FEMENINO Y FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE, CON EL FIN DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL CATEGORIA MEZCLASRAMA MASCULINA			
1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de fútbol (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	partidos	1
2	UNIFORME DEPORTIVO Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos previamente establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, modelos, tallas y logos los designados por la secretaria de Turismo, Cultura y Deporte). Camiseta: cuello redondo, manga corta y pantaloneta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura, tallas 16, S, M, L, XL.	Uniformes	1
3	Trofeo especial figura corte láser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	trofeos	1
4	BALON DE FUTBOL N°5 F5V2600, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa con acabado mate, Cubierta en material sintético a base de PU (Poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG/FV), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque,	balones	1

	detalles técnicos: circunferencia 68 – 70 cm, peso 410 – 450 g.		
CAMPEONATO DE FUTBOL SALON CATEGORIA UNICA RAMA FEMENINA			
5	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de fútbol de salón (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partidos	1
6	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivos 1, 2 y 3 puesto. Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación. Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura tallas 16, s, m, L, XL	uniformes	1
7	Trofeo especial figura corte laser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	trofeos	1
8	Balón para Fútbol de salón, Marca Aprobada por FIFUSA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFUSA (Federación Internacional de Fútbol de salón) de superficie lisa brillante, Cubierta en material sintético a base de TPU (Poliuretano Termoplástico), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32paneles (FV), construcción cosido a Máquina, cámara de aire en caucho látex, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, circunferencia 60 – 62 cm, peso 410 – 450 g.	balones	1
MUNICIPAL DE BALONCESTO INTERBARRIOS RAMA FEMENINA CATEGORIA UNICA.			
9	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de baloncesto (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	partidos	1
10	Uniforme compuesto de camiseta, pantaloneta y medias, según modelos, establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación. Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura. Pantaloneta tipo bermuda, 100% poliéster con transporte de humedad y con forro antialérgico. Forrada en malla, caucho y cordón ajustable en cintura, numerados de acuerdo al reglamento. La pantaloneta tiene un largo aproximadamente de unos 10 cm por encima de la rodilla. Medias: Planta semi acolchada. Tejido ligeramente elástico. TAMAÑO: Tobilleras. MATERIAL: 71% algodón, 22% Poliéster, 5% nylon,2%elastán. tallas 16,S,M,L,XL.	Uniformes	1
11	BALONES B6G3800FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", con SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m.	Balones	1
12	Trofeo especial figura corte laser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	Trofeos	1

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare*", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "*Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal*", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "*Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.*

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 5 de noviembre de 2025, a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de Maní, ubicada en la calle 14° No. 3-12, Casa de la cultura.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,

OSMAR BARRERA BARRERA
Secretario de Turismo Cultura y Deporte

PROYECTÓ: DOLLY MARITZA BELISARIO FERNANDEZ
Apoyo administrativo STCD

DIEGO ROBERTO ZORRO GÓMEZ
Abogado contratado OAJ

ERICKSON GUTIERREZ
SERVICIOS & SUMINISTROS
NIT. 74861758 - 7

Maní, 05 de noviembre de 2025

Recibí:
5-Nov-2025

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANI CASANARE
Calle 18 No. 3 – 80
Maní - Casanare

REFERENCIA: cotización

ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL CATEGORIA MEZCLASRAMA MASCULINA					
1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de fútbol (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	partidos	1	19	$170.000	$170.000
2	UNIFORME DEPORTIVO Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos previamente establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, modelos, tallas y logos los designados por la secretaria de Turismo, Cultura y Deporte). Camiseta: cuello redondo, manga corta y pantaloneta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura, tallas 16, S, M, L, XL.	Uniformes	1	19	$ 150.000	$ 150.000
3	Trofeo especial figura corte láser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	trofeos	1	19	$ 255.000	$ 255.000
4	BALON DE FUTBOL N°5 F5V2600, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa con acabado mate, Cubierta en material sintético a base de PU (Poliuretano), con	balones	1	19	$ 423.000	$ 423.000

	diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG/FV), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 68 – 70 cm, peso 410 – 450 g.					
CAMPEONATO DE FUTBOL SALON CATEGORIA UNICA RAMA FEMENINA						
5	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de fútbol de salón (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partidos	1	19	$115.000	$115.000
6	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivos 1, 2 y 3 puesto. Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación. Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura tallas 16, s, m, L, XL	uniformes	1	19	$150.000	$150.000
7	Trofeo especial figura corte laser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	trofeos	1	19	$255.000	$255.000
8	Balón para Fútbol de salón, Marca Aprobada por FIFUSA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFUSA (Federación Internacional de Fútbol de salón) de superficie lisa brillante, Cubierta en material sintético a base de TPU (Poliuretano Termoplástico), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32paneles (FV), construcción cosido a Máquina, cámara de aire en caucho látex, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, circunferencia 60 – 62 cm, peso 410 – 450 g.	balones	1	19	$423.000	$423.000
	MUNICIPAL DE BALONCESTO INTERBARRIOS RAMA FEMENINA CATEGORIA UNICA.					

9	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de baloncesto (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partidos	1	19	$115.000	$115.000
10	Uniforme compuesto de camiseta, pantaloneta y medias, según modelos, establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación. Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura. Pantaloneta tipo bermuda, 100% poliéster con transporte de humedad y con forro antialérgico. Forrada en malla, caucho y cordón ajustable en cintura, numerados de acuerdo al reglamento. La pantaloneta tiene un largo aproximadamente de unos 10 cm por encima de la rodilla. Medias: Planta semi acolchada. Tejido ligeramente elástico. TAMAÑO: Tobilleras. MATERIAL: 71% algodón, 22% Poliéster, 5% nylon,2%elastán. tallas 16,S,M,L,XL.	uniformes	1	19	$150.000	$150.000
11	BALONES B6G3800FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", con SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m.	Balones	1	19	$340.000	$340.000
12	Trofeo especial figura corte laser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	Trofeos	1	19	$255.000	$255.000
TOTAL						**$2.801.000**

Atentamente,

ERICKSON GUTIERREZ
SERVICIOS & SUMINISTROS
NIT. 74861758 - 7

ERICKSON F. GUTIERREZ HIGUERA
C.C No. 74.861.758 de Yopal Casanare
NIT. 74861758-7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.861.758

GUTIERREZ HIGUERA

APELLIDOS

ERICKSON FERNEY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1979

MANI
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-NOV-1997 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00244884-M-0074861758-20100715 0022787008A 1 1790891227

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141212287316

(415)7707212489984(8020) 000014121228731 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 8 6 1 7 5 8	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 8 6 1 7 5 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	HIGUERA	ERICKSON	FERNEY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

41. Dirección principal: CL 17 6 35 BRR LA FLARIDA

42. Correo electrónico: erguthi.80@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 1 2 9 5 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 0 0 1 0 1	4 7 4 1	2 0 2 2 1 0 0 3	8 2 3 0	7 1 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ HIGUERA ERICKSON FERNEY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 17:11:14
Recibo No. S000996140, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Au2Xd1UnMW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA
Identificación : CC. - 74861758
Nit : 74861758-7
Domicilio: Mani, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 109708
Fecha de matrícula: 14 de julio de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 17 6 35
Barrio : BRR LA FLORIDA
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico : erguthi.80@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106129581
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3106129581

Dirección para notificación judicial : CL 17 6 35
Barrio : BRR LA FLORIDA
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico de notificación : erguthi.80@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: N8230 M7112

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio de elementos de papeleria, equipos y mobiliario de oficina, productos de aseo y limpieza, productos de cafeteria, productos farmaceuticos, elementos de protección personal, instrumentos y prendas deportivas, suministro de insumos agricolas, plantulas de Vivero, material vegetal para conservacion y reforestacion ambiental, servicios de ingeniería, dibujo de planos, inspeccion de edificios, cartografia y servicio similares, actividades de consultoría relativas a: Procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, saneamiento y control de la contaminacion , proyectos de ordenación hídrica; suministro de material de rio, expendido de comidas servidas, reparacion y mantenimiento de automotores, venta de elementos de ferreteria, servicio de transporte de carga, apoyo logistico y organizacion de eventos.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última

información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $158.464.000,00
Activo no corriente: $210.875.000,00
Activo total: $369.339.000,00
Pasivo corriente: $12.300.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $12.300.000,00
Patrimonio neto: $357.039.000,00
Pasivo más patrimonio: $369.339.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $2.524.839.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $1.913.584.000,00
Gastos operacionales: $206.874.000,00
Otros gastos: $195.750.000,00
Gastos por impuestos: $21.457.000,00
Utilidad operacional: $208.631.000,00
Resultado del periodo: $187.174.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SURTILLANOS YOPAL
Matrícula No.: 171535
Fecha de Matrícula: 05 de mayo de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 N 38 A 45
Barrio : BRR LOS ALMENDROS
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 17:11:15
Recibo No. S000996140, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Au2Xd1UnMW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.524.839.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Maní, 4 de noviembre de 2025

Señora:
NAYTE GERALDYN DIAZ MARTINEZ
Representante Legal: ND. Suministros
NIT: 1.006.553.025-1
Dirección: Cra 11 No. 10-24
Maní – Casanare.

Recibí:
05/Nov/2025
Geraldin Diaz

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS TORNEOS DEPORTIVOS DE FÚTBOL MEZCLAS, BALONCESTO FEMENINO Y FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE, CON EL FIN DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL CATEGORIA MEZCLASRAMA MASCULINA			
1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de fútbol (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	partidos	1
2	UNIFORME DEPORTIVO Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos previamente establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, modelos, tallas y logos los designados por la secretaria de Turismo, Cultura y Deporte). Camiseta: cuello redondo, manga corta y pantaloneta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura, tallas 16, S, M, L, XL.	Uniformes	1
3	Trofeo especial figura corte láser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	trofeos	1
4	BALON DE FUTBOL N°5 F5V2600, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa con acabado mate, Cubierta en material sintético a base de PU (Poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG/FV), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta	balones	1

	de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 68 – 70 cm, peso 410 – 450 g.		
CAMPEONATO DE FUTBOL SALON CATEGORIA UNICA RAMA FEMENINA			
5	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de fútbol de salón (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partidos	1
6	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivos 1, 2 y 3 puesto. Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación. Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura tallas 16, s, m, L, XL	uniformes	1
7	Trofeo especial figura corte laser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	trofeos	1
8	Balón para Fútbol de salón, Marca Aprobada por FIFUSA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFUSA (Federación Internacional de Fútbol de salón) de superficie lisa brillante, Cubierta en material sintético a base de TPU (Poliuretano Termoplástico), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32paneles (FV), construcción cosido a Máquina, cámara de aire en caucho látex, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, circunferencia 60 – 62 cm, peso 410 – 450 g.	balones	1
MUNICIPAL DE BALONCESTO INTERBARRIOS RAMA FEMENINA CATEGORIA UNICA.			
9	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de baloncesto (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	partidos	1
10	Uniforme compuesto de camiseta, pantaloneta y medias, según modelos, establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación. Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura. Pantaloneta tipo bermuda, 100% poliéster con transporte de humedad y con forro antialérgico. Forrada en malla, caucho y cordón ajustable en cintura, numerados de acuerdo al reglamento. La pantaloneta tiene un largo aproximadamente de unos 10 cm por encima de la rodilla. Medias: Planta semi acolchada. Tejido ligeramente elástico. TAMAÑO: Tobilleras. MATERIAL: 71% algodón, 22% Poliéster, 5% nylon,2%elastán. tallas 16,S,M,L,XL.	Uniformes	1
11	BALONES B6G3800FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", con SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m.	Balones	1
12	Trofeo especial figura corte laser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	Trofeos	1

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el règimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare*", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "*Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal*", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "*Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare*", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 5 de noviembre de 2025, a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de Maní, ubicada en la calle 14° No. 3-12, Casa de la cultura.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,

OSMAR BARRERA BARRERA
Secretario de Turismo Cultura y Deporte

PROYECTÓ: DOLLY MARITZA BELISARIO FERNANDEZ
Apoyo administrativo STCD

DIEGO ROBERTO ZORRO GÓMEZ
Abogado contratado OAJ

Nayte Geraldyn
Diaz Martínez
Nit. 1.006.553.025-1

Mani 05 de noviembre de 2025

Señores:
ALCALDIA DE MANI

Ref. cotización

A continuación presento cotización elementos solicitados

ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL CATEGORIA MEZCLASRAMA MASCULINA					
1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de fútbol (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	partidos	1	19	$175.000	$175.000
2	UNIFORME DEPORTIVO Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos previamente establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, modelos, tallas y logos los designados por la secretaria de Turismo, Cultura y Deporte). Camiseta: cuello redondo, manga corta y pantaloneta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnologia, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura, tallas 16, S, M, L, XL.	Uniformes	1	19	$ 155.000	$ 155.000
3	Trofeo especial figura corte láser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoria premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	trofeos	1	19	$ 258.000	$ 258.000

4	BALON DE FUTBOL N°5 F5V2600, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa con acabado mate, Cubierta en material sintético a base de PU (Poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG/FV), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 68 – 70 cm, peso 410 – 450 g	balones	1	19	$ 425.000	$ 425.000
CAMPEONATO DE FUTBOL SALON CATEGORIA UNICA RAMA FEMENINA						
5	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de fútbol de salón (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partidos	1	19	$118.000	$118.000
6	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivos 1, 2 y 3 puesto. Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación. Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura tallas 16, s, m, L, XL	uniformes	1	19	$155.000	$155.000
7	Trofeo especial figura corte laser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	trofeos	1	19	$258.000	$258.000
8	Balón para Fútbol de salón, Marca Aprobada por FIFUSA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFUSA (Federación Internacional de Fútbol de salón) de superficie lisa brillante, Cubierta en material sintético a base de TPU (Poliuretano Termoplástico), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32paneles (FV), construcción cosido a Máquina, cámara de aire en caucho látex, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, circunferencia 60 – 62 cm, peso 410 – 450 g.	balones	1	19	$425.000	$425.000

Nayte Geraldyn
Diaz Martínez
Nit. 1.006.553.025-1

MUNICIPAL DE BALONCESTO INTERBARRIOS RAMA FEMENINA CATEGORIA UNICA.						
9	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de baloncesto (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partidos	1	19	$117.000	$117.000
10	Uniforme compuesto de camiseta, pantaloneta y medias, según modelos, establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación. Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura. Pantaloneta tipo bermuda, 100% poliéster con transporte de humedad y con forro antialérgico. Forrada en malla, caucho y cordón ajustable en cintura, numerados de acuerdo al reglamento. La pantaloneta tiene un largo aproximadamente de unos 10 cm por encima de la rodilla. Medias: Planta semi acolchada. Tejido ligeramente elástico. TAMAÑO: Tobilleras. MATERIAL: 71% algodón, 22% Poliéster, 5% nylon,2%elastán. tallas 16,S,M,L,XL.	uniformes	1	19	$155.000	$155.000
11	BALONES B6G3800FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", con SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m.	Balones	1	19	$343.000	$343.000
12	Trofeo especial figura corte laser y/o copa y figura, sobre base de madera con placa logo y texto a color. Según la categoría premiada y donde haga mención de la versión, del evento.	Trofeos	1	19	$258.000	$258.000
				TOTAL		**$2.842.000**

Atentamente,

Geraldyn Diaz

NAYTE GERALDYN DIAZ MARTINEZ

C.C 1006553025

Carrera 11 # 10 - 24 *311-6384020* *facturacionelectronicagera@gmail.com*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.553.025**

DIAZ MARTINEZ

APELLIDOS

NAYTE GERALDYN

NOMBRES

Geraldin Diaz M.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-2001**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-2020 MANI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-4652000-01133556-F-1006553025-20200220 **0070**195476A 1 52838347

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 12:15:50
Recibo No. S000997228, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eywqbZQJyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NAYTE GERALDYN DIAZ MARTINEZ
Identificación : CC. - 1006553025
Nit : 1006553025-1
Domicilio: Mani, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 152296
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 11 45
Barrio : BRR LOS LIBERTADORES
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico : facturacionelectronicagera@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116384020
Teléfono comercial 2 : 3214761701
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 10 24
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Paz de Ariporo, Casanare
Correo electrónico de notificación : geraldinediazmar@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3116384020
Teléfono para notificación 2 : 3214761701

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: S9522 G4771

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo, muebles, escritorios, sillas para oficina, comercio de productos quimicos organicos e inorganicos, medicinales, cosmeticos y de tocador, apoyo logistico, realización de eventos culturales y artisticos. Suministros de productos y elementos de aseo y cafeteria, mantemiento y reparacion de aparatos y equipos , venta de electrodomesticos, matenimiento preventivo y correctivo de equipos, venta de aires acondicionados. Suministro de muebles y enseres. Suministro de dotacion, prendas de vestir y sus accesorios, camaras de video. Suministro de elementos de papeleria,articulos de oficina,elementos tecnológicos y de comunicacion.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 12:15:50
Recibo No. S000997228, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eywqbZQJyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $24.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $22.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $22.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $22.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $22.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $24.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NAITIES.G
Matrícula No.: 183296
Fecha de Matrícula: 05 de febrero de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 11 75
Barrio : BRR LOS LIBERTADORES
Municipio: Mani, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141214841202

(415)7707212489984(8020) 000014121484120 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 5 5 3 0 2 5	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 5 5 3 0 2 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	MARTINEZ	NAYTE	GERALDYN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVICIOS Y SUMINISTROS NAITE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

41. Dirección principal: CR 4 11 45

42. Correo electrónico: facturacionelectronicagera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 3 8 4 0 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 2 1 0 2 0 2	4 7 7 1	2 0 2 2 1 0 0 5	4 7 4 1 / 8 0 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ MARTINEZ NAYTE GERALDYN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-10-2025 10:29:17PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO